

## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA

## **INFORME ACUMULACION PROCESAL**

Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9857 de marzo 6 de 2013 y a la Circular CDJCIR13-7 de fecha 17 de Mayo de 2013, mediante las cuales la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura *ESTABLECIÓ* que, para efectos del "Informe para Acumulación Procesal" prevista en Ley 1448 de 2011, los Magistrados y Jueces de la Jurisdicción especial de Restitución de Tierras, deberán informar sobre el inicio de estos procedimientos a los demás funcionarios judiciales, y así cumplir con la publicación de dicho informe a través del Portal Web de la Rama Judicial <a href="www.ramajudicial.gov.co">www.ramajudicial.gov.co</a> en el link RESTITUCIÓN DE TIERRAS, "Informes para acumulación procesal" por consiguiente,

## EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTERÍA,

Informa que: Mediante auto de fecha Veintiocho (28) de Agosto dos mil trece (2013), se **ADMITIÓ** la solicitud de RESTITUCION Y FORMALIZACION DE TIERRAS DESPOJADAS O ABANDONADAS FORZOSAMENTE presentada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS -UAEGRTD- DIRECCIÒN TERRITORIAL – CÓRDOBA,** del proceso con radicado **23-001-31-21-002-2013-0007** en el cual se ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el predio cuyas especificaciones se describen a continuación:

Jaraguay Parcela 182		
SOLICITANTE	Jorge Eliecer Aguilar Jimenez	Descripción de Linderos
CÉDULA DE CIUDADANÍA	10,899,340	NORTE: Partimos del punto No.1 en linea recta, siguiendo direccion noreste, ta el punto No.2 en una distancia de 504,910 metros con el predio denominado parcela 181  SUR: Partimos del punto No.4, en linea recta siguiendo direccion noreste ta el punto No.3 en una distancia de 508,186 metros con el predio denominado parcela 183  OCCIDENTE: Partimos del punto No.1 en linea recta, siguiendo direccion sureste pasando por el punto 5 ta el punto 4 en una distancia de 156,242 metros, con el predio denominado parcela 40  ORIENTE: Partimos del punto No.2 en linea recta siguendo direccion sureste, ta el punto 3 en una distancia de 141,245 metros con el predio denominado parcela 3
CÓNYUGE Y/O C. PTE	Yorkis de Jesus Mestra Madera	
VEREDA	Pescado Abajo	
CORREGIMIENTO	Villanueva	
MUNICIPIO	Valencia	
DEPARTAMENTO	Córdoba	
MATRÍCULA INMOBILIARIA	140-44428 / Montería (COR)	
CÓDIGO CATASTRAL	23-855-000000-2000-48000	
ÁREA SOLICITADA	7	
TITULAR INSCRITO		